



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " GEOTRANSPORT S.A. "

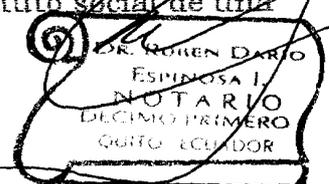
CAPITAL ANTERIOR:	USD.\$	800,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.\$	9.200,00
CAPITAL ACTUAL :	USD.\$	10.000,00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~dieciocho~~ (18) de Diciembre del año ~~dos mil siete~~ (2.007), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **CECILIA SILVANA COKA GUEVARA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía " **GEOTRANSPORT S.A.** ", según consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, ~~de estado civil divorciada~~, de ~~nacionalidad ecuatoriana~~, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de una

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA " GEOTRANSPORT S.A. "



compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "GEOTRANSPORT S. A, amparada en el nombramiento que se adjunta como habilitante, así como el acta de la junta general de accionistas de la indicada empresa, realizada el diez de diciembre de dos mil siete, cuya copia certificada igualmente se acompaña, como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Quito-Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública de trece de diciembre de dos mil, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Diciembre del año dos mil, se constituyó la Compañía GEOTRANSPORT S. A. con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) La Junta General Universal de accionistas de la Compañía GEOTRANSPORT S. A. celebrada el diez de diciembre de dos mil siete, aprobó el incremento del capital social a la suma de diez mil dólares y la consiguiente reforma del estatuto social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos y en la calidad que comparece, la señora CECILIA COKA GUEVARA tiene a bien otorgar como efectivamente otorga, la presente escritura por la que la compañía GEOTRANSPORT S.A. aumenta su capital social en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, y reforma los Artículos Quinto y Vigésimo cuarto del Estatuto en la forma que se indica a continuación.- El aumento de nueve mil doscientos dólares representado en nueve mil doscientas acciones de un valor de un dólar cada una, es



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

suscrito y pagado íntegramente, una parte por utilidades no distribuidas y otra por compensación de créditos.- El aumento de capital se realiza en la forma que consta en el cuadro que se indica a continuación:-----

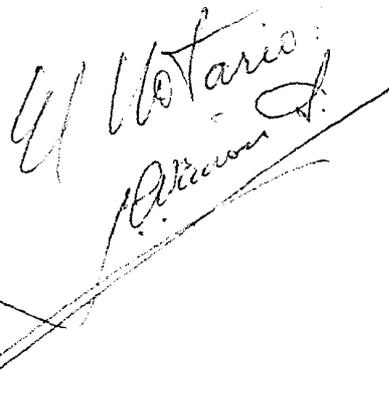
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	Nº. DE ACCIONES	%	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES COMP. DE CRED.		NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO TOTAL DE ACCIONES
Silvana Coka G.	720,00	720	90	6735,37	1494,63	9.000,00	9.000
Luis Coka Z.	80,00	80	10	753,93	166,07	1.000,00	1.000
TOTAL	800,00	800	100	7539,30	1660,70	10.000,00	10.000

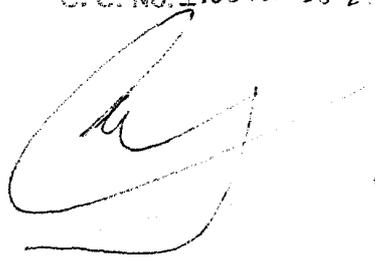
La demostración de los valores correspondientes a las utilidades y pagos en compensación de créditos, constan en los registros contables de la compañía de acuerdo a lo resuelto en la Junta General del diez de diciembre de dos mil siete, que se agrega como habilitante.- Por el aumento de capital se reforman los artículos quinto y vigésimo cuarto del Estatuto, los mismos que dirán: ^{Ref} "ARTICULO QUINTO: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- El capital está representado en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al uno cero cero cero cero inclusive.- Los accionistas han suscrito y pagado el capital en la siguiente forma: La socia señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA suscribe y paga íntegramente nueve mil acciones por el valor nueve mil dólares; y, el socio señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA suscribe y paga íntegramente mil acciones por un valor de mil dólares. Para todo lo relacionado a las acciones, se estará lo que dispone la Ley de Compañías".- "Al final del ARTICULO VIGESIMO CUARTO, añadir: " El Presidente podrá o no ser accionista de la compañía "- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La compareciente, CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, declara bajo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " GEOTRANSPORTS.A. "

juramento que ella ni la empresa que representa se encuentran en condición de contratistas incumplidos con el sector público y que tampoco mantienen deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, para la plena validez de la presente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, los siguientes documentos: **Uno)** Copia certificada del oficio de nombramiento de trece de diciembre de dos mil seis, en calidad de Gerente General de la empresa GEOTRANSPORT S. A. a favor de la señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, inscrito en el Registro Mercantil bajo el número uno dos uno cero tres (12103), tomo uno tres siete (137) , el catorce de diciembre de dos mil seis.- **Dos)** Copia certificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Geotransport S. A. de diez de diciembre del dos mil siete, por medio de la cual se aprobó el aumento de capital y la reforma del Estatuto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marco A. Granja S., Abogado con matrícula profesional número mil ciento sesenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. CECILIA SILVANA COKA GUEVARA
C. C. No. 170372839-2.


El Notario


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA " GEOTRANSPORTS.A. "

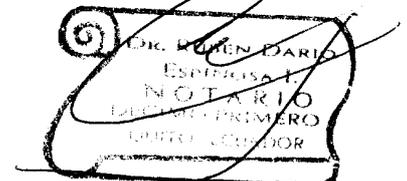
GEOTRANSPORT S.A

Alpallana 289 y D. De Almagro
Edif. Alpallana II, Piso 4, Ofic. 4
Teléfonos: 2905-901 / 2508-345
Quito-Ecuador

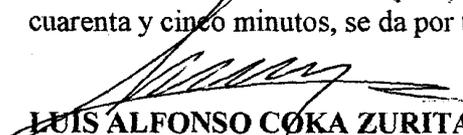
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GEOTRANSPORT S.A" CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2007

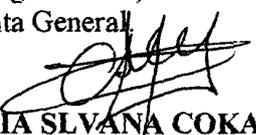
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, diez de Diciembre del dos mil siete, a las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Alpallana número doscientos ochenta y nueve Y Almagro de esta ciudad de Quito, comparecen la señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, titular de setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y el señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA, titular de ochenta (80) acciones de un dólar cada una. Verificada la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, que representan ochocientas acciones de un dólar cada una, los accionistas acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Universal de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el fin de conocer y resolver sobre lo siguiente: **Punto Uno: Aumento de capital; y, Punto Dos Reformas del Estatuto.** Al efecto, actúan como Presidente de la Junta el señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA y como Secretaria la señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA. **PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.** El señor Presidente manifiesta que para poder seguir con la actividad de la compañía y cumplir con los requerimientos que se están realizando, es necesario incrementar el capital social a diez mil dólares, para cuyo efecto, en el balance anual del año dos mil seis existe la partida de utilidades no distribuidas para aumento de capital, de la que se puede utilizar la suma de siete mil quinientos treinta y nueve dólares con treinta centavos (U.S.\$ 7.539,30) y existe una partida de compensación de créditos por depósitos realizados en efectivo de un mil seiscientos sesenta dólares con setenta centavos (U.S.\$ 1.660,70), que se puede utilizar en su totalidad, todo en proporción al capital que los accionistas disponen actualmente. En consecuencia, de las utilidades no distribuidas para aumento de capital, seis mil setecientos ochenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (U.S.\$ 6.785,37) corresponden a la señora SILVANA COKA GUEVARA y setecientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (U.S.\$ 753,93) corresponden al señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA. Igualmente, de las compensaciones de créditos, la suma de un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y tres centavos (U.S.\$ 1.494,63) son de la señora SILVANA COKA GUEVARA y la diferencia de sesenta y seis dólares con siete centavos (U.S.\$ 166,07) es del señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA. Por lo expuesto, mociona que se apruebe el aumento de capital de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	%	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	NUMERO TOTAL DE ACCIONES
				UTILIDADES	COM. DE CRED.		
SILVANA COKA	720,00	720	90	6.785,37	1.494,63	9.000,00	9.000
LUIS COKA G	80,00	80	10	753,93	166,07	1.000,00	1.000
TOTAL:	800,00	800	100	7.539,30	1.660,70	10.000,00	10.000

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad y en consecuencia la señora SILVANA COKA GUEVARA suscribe y paga en la forma antes indicada, ocho mil doscientas ochenta (8.280) acciones de un dólar cada una y el señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA suscribe y paga, también la forma antes indicada, novecientos veinte (920) acciones de un dólar cada una, con lo que el capital social de la empresa queda establecido en la suma de diez mil dólares. **PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Por el aumento de capital acordado la socia señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, dice que se debe reformar el estatuto social de la empresa, para lo cual mociona el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas del 00001 al 10000 inclusive. Los accionistas han suscrito y pagado el capital en la siguiente forma: La socia señora CECILIA SILVANA COKA GUEVARA suscribe y paga íntegramente NUEVE MIL acciones por el valor de nueve ml dólares; y, el socio señor LUIS ALFONSO COKA ZURITA suscribe y paga íntegramente MIL ACCIONES por un valor de mil dólares. Para todo lo relacionado a las acciones, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías".- Al final del Artículo VIGÉSIMO CUARTO, AÑADIR "El Presidente podrá o no ser accionista de la compañía".- Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia los artículos quinto y vigésimo cuarto, quedan reformados en la forma aprobada. . Siendo las doce horas con treinta minutos y por haberse tratado los puntos materia de la junta general, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, autorizándose a la Gerente General de la empresa para que continúe los trámites de incremento de capital, hasta su total legalización, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la Junta General.


LUIS ALFONSO COKA ZURITA
ACCIONISTA - PRESIDENTE


CECILIA SILVANA COKA GUEVARA
ACCIONISTA - SECRETARIA



0000004

Quito diciembre 13, 2006

Señora
CECILIA SILVANA COKA GUEVARA
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GEOTRANSPORT S.A.**, en sesión del 11 de diciembre del 2006, según los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales contenidos en la escritura pública de Constitución de **GEOTRANSPORT S.A.**, celebrada el 13 de diciembre del 2000, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 2000, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida escritura pública, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

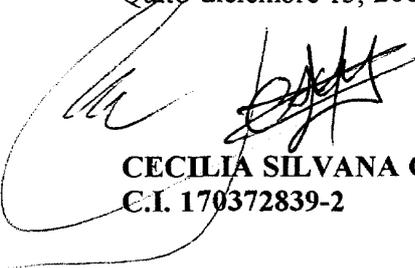
Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


ALFONSO BENJAMÍN COKA GUEVARA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
C.I. 170372840-0

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL, que ha recaído en mi persona.

Quito diciembre 13, 2006


CECILIA SILVANA COKA GUEVARA
C.I. 170372839-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12103 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, al 4 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL
D. RAÚL GAYBOR SECAIRA DOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170372839-2

COKA GUEVARA CECILIA SILVANA

17 JULIA 1963

LOJA LOJA EL SACRAMENTO

092- 0530 00551

LOJA LOJA EL SACRAMENTO

1963



EQUATORIANA***** 3313300000

DIVERTIDADO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS COKA

MARTHA GUEVARA

QUITO

23/09/2001

19/06/2003

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

087-0116 1703728392
NUMERO CEDULA
COKA GUEVARA CECILIA SILVANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GOTOCOLLAO
PARROQUIA

MEMBERO DE LA JUNTA



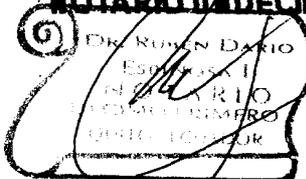
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " GEOTRANSPORT S.A."**.- Quito, a 18 de Diciembre de 2.007.-

Rubén D. Espinosa I.

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



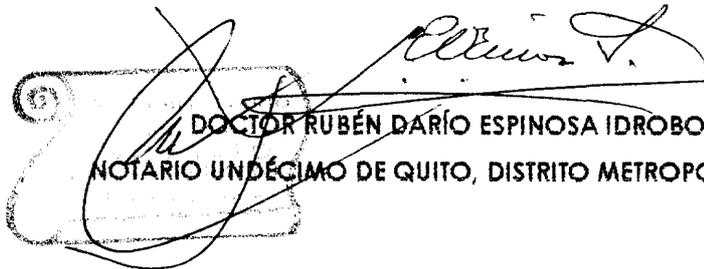


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 005245**, dictada el 27 de Diciembre del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 10.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **GEOTRANSPORT S.A.**, otorgada ante mí, el dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 27 de Diciembre de 2.007.-




DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000007

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005245, dictada el veinte y siete de Diciembre del año dos mil siete, por el Doctor Edisson Viteri Grijalva, Intendente Jurídico Encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 800,00 A US\$ 10.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEOTRANSPORT S.A.**, otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo el dieciocho de Diciembre del dos mil siete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **GEOTRANSPORT S.A.**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el trece de Diciembre del año dos mil, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular según Acción de Personal Número 2812-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de Noviembre del presente año, suscrito por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado. Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil siete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**





0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 27 de diciembre de 2.007, bajo el número **3918** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3977** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de dos mil, a fs. 4431, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GEOTRANSPORT S.A.**", otorgada el dieciocho de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051314**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

